



Ajuntament
d'Inca

AUTO PC balear



23 Rally Dijous Bo – Trofeo Andres Albal

TAC SPORT

11 y 12 de Noviembre de 2023

ORGANIZA:

**PEÑA AUTOMOVILISTICA
SLICK QUEMADO**



-REGLAMENTO PARTICULAR-

1. PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
01-10	20:00	Apertura de inscripciones	PASQ escpasq@gmail.com
23-10	20:00	Cierre de inscripciones	FAIB
29-10	11:00	Presentación y publicación lista inscritos.	FIRA DEL MOTOR INCA Gran Via Colom, Inca
Sábado 11 – 11 - 2023			
9:00		Apertura Parque de Asistencia	Avenida del Pla INCA
9:30 – 11:50		Verificaciones advas. y técnicas. Se publicará horario individualizado una vez publicada la lista de inscritos.	AUTOPC
12:00		Publicación autorizados tomar salida	Sportity
13:00		Hora límite presentación pilotos y vehículos en parque pre-salida	Avenida del Pla INCA
13:30		Briefing presencial para concursantes y equipos	
14:00		Salida 1ª sección	
19:30		Llegada 1ª sección	
22:30		Salida 2ª sección	
3:00		Llegada 2ª sección y Parque Cerrado	
A continuación		Verificaciones finales	
A continuación		Publicación clasificación oficiosa	
A continuación		Ceremonia de entrega de Premios	

2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
01-10	11-11	Todo el día	Sportity
11-11	12-11	Todo el día	Sportity y Bosch Car Service Inca

App SPORTITY:



2.1 Direcciones de interés:

Nombre	Dirección	Teléfono
AutoPC	Carrer dels Ferrers, 10, Inca	
Bosch car Service	Carrer dels Sastres, 13, Inca	

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La PEÑA AUTOMOVILISTICA SLICK QUEMADO con CIF. nº. G07748387, organiza un Rallye de categoría autonómica denominado 23 Rally Dijous Bo – Trofeo Andres Albal que se celebrará los días 11 y 12 de noviembre de 2023.

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día 20 de sept. de 23

3.3- Comité de Organización. Está formado por:

Cargo	Identidad	Cargo	Identidad
Presidente	Ramón Cádiz	Vocal	Francisca Pujol
Vicepresidente	Antonio Grau	Vocal	Joan Zapata
Secretario	Miguel Ordinas	Vocal	Jose Calafell
Tesorero	Miguel Font	Vocal	Sebastián Cádiz
Vocal	Antonio Tortonda	Vocal	Jaume Verdú

3.4- Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba se publicará mediante complemento.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- a) Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- b) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes para el presente año.
- c) El presente Reglamento Particular.
- d) El reglamento de la Copa de España de Rallys de asfalto.
- e) Las prescripciones Comunes de la RFEDA.
- f) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en tal caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para todos los campeonatos de Rallyes aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la “Llei de l’Esport Balear”.

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1 Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en el artículo 13 del presente Reglamento Particular.

5.2 Resumen:

DESCRIPCIÓN	
Recorrido total	379,305 Km
Kilometraje cronometrado	125,250 Km
Porcentaje kms tramos cronometrados	33,02%
Kilometraje de enlace	254,055 Km
Secciones	2
Tramos cronometrados a reconocer	3
Tramos cronometrados a recorrer	8

REGLAMENTO PARTICULAR 23 RALLY DIJOURS BO – TROFEO ANDRES ALBAL.

5.3- Parque de Verificaciones. Sólo podrán acceder al Parque de Verificaciones, el piloto, copiloto o mecánico.

5.4- Zonas de asistencia. Solo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en el Polígono industrial Can Matzari que estará debidamente acotado para la ocasión. Dirección: Carrer Ferrers y Av. D'es Plá.

5.5- Normativa de uso del Parque de Asistencia.

5.5.1.- Los vehículos de competición y asistencia se colocarán en el lugar señalado en función de las características descritas en la hoja de inscripción.

5.5.2.- Los participantes son responsables de la limpieza y buen uso del parking, debiéndolo dejar en el mismo estado en que se encontró.

Estas normas son para el buen funcionamiento del Rallye y mayor comodidad para los participantes. Todo incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará la **una sanción** para el equipo infractor.

5.6- Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rally. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rally y solamente después de haberse comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.

5.7- Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos no federados en caso de accidente es:

HOSPITAL COMARCAL D'INCA.

La evacuación para federados será al HOSPITAL QUIRON PALMA PLANAS.

5.8- Hora oficial del rallye. Será la facilitada por el servidor www.time.is El Organizador la pondrá disposición de los equipos a partir del inicio de la primera verificación administrativa prevista.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos y categorías autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su artículo 8.0.

A todos los efectos se considerará constituida una categoría con la salida de un coche.

7- INSCRIPCIONES

REGLAMENTO PARTICULAR 23 RALLY DIJOURS BO – TROFEO ANDRES ALBAL.

7.0- Se limita el número de inscritos a 90 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

7.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

7.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 12 del Reglamento Deportivo de Rallys vigente con la publicidad contratada por el organizador, en caso contrario los derechos se doblarán:

Competición: 300.00 €

Regularidad Sport: 170.00 €

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del dorsal.

7.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

7.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

7.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

8.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

8.2- Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

Velocidad:

-1º a 10º clasificación general (incluye todos los vehículos): Trofeo a Piloto y Copiloto

Regularidad:

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto

9.- OBLIGACIONES GENERALES.

9.1- Infracciones y Sanciones. Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

9.2- Reconocimientos. Se aplicará lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

- a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.
- b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.
- c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.
- d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable en cada caso de 30 euros que se duplicarán en caso de reincidencias. (ej.: primera vez 30 €, segunda 60 €, tercera 120 € y sucesivamente).

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento
Está compuesto de 7 páginas, numeradas de la 1 a la 7.

Este Reglamento, ha sido aprobado, a efectos
deportivos, el 20/09/2023
Le corresponde el Permiso de Organización nº 28/2023
para el 11 de noviembre de 2023



Fdo. Josep M. Cifre – Director Deportivo FAIB